



O R D E N A N Z A N° 11440

Visto:

La presentación efectuada mediante Nota E 00195 L 72, de fecha 9 de setiembre de 2022, por el Sr. Meichtry Enrique Alberto, D.N.I N°: 5.808.074, domiciliado en calle Estrada 1030 de esta ciudad, solicitando la reducción de intereses y plan de cuotas a los fines de poder abonar la deuda que mantiene en concepto de O.S.M y T.G.I.

Considerando:

Que, a través del expediente referenciado en el visto, el Sr. Meichtry, solicita la reducción de los intereses y plan de cuotas en relación a la deuda que mantiene en concepto de Tasa General Inmobiliaria y del Servicio de Obras Sanitarias Municipal correspondiente a su única vivienda familiar ubicada en calle Estrada 1030, identificada mediante Partida N° 119354, adjuntando la documentación correspondiente para la tramitación administrativa.

Que, de acuerdo a los informes y constancias agregadas en las actuaciones administrativas promovidas por el Sr. Meichtry, surge con claridad que el contribuyente no se encuentra en condiciones socio-económicas de asumir las obligaciones tributarias municipales pendientes de cumplimiento.

Que, se corrobora lo anteriormente señalado con la verificación efectuada por la Licenciada en Trabajo Social, que se desempeña en la órbita del H.C.D, la cual expresa "El Sr. Meichtry Enrique de 86 años de edad, manifiesta no poder abonar la deuda que mantiene con este municipio, refiere que desde la muerte de su esposa su vida cotidiana se ha dificultado puesto que afectó anímicamente a su hijo, quien padece esquizofrenia, el mismo tiene de 55 años y posee una pensión por discapacidad. Cabe mencionar que la entrevista se realizó con dificultad ya que el contribuyente no se encontraba ubicado en tiempo y espacio, ... se observa la dificultad para mantener una comunicación fluida ... Frente al cuadro de situación solicito se otorgue la condonación de deuda, y el 50 % en las próximas facturas a fin de que puedan ser abonadas por el contribuyente, teniendo en cuenta la discapacidad de su hijo".

Que, este Departamento de Regularización Fiscal, aplicando un criterio de justicia considera que el peticionante debe cumplir con la carga pública Municipal de acuerdo a su capacidad económica.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º: Otorgar de forma excepcional, al Sr. Meichtry Enrique, DNI N°: 5.808.074, domiciliado en calle Estrada 1030, la condonación de la deuda que mantiene en concepto de O.S.M y T.G.I que abona por el inmueble ubicado en calle Estrada 1030, la misma será aplicada a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2º: Otorgar de forma excepcional, al Sr. Meichtry Enrique, DNI N°: 5.808.074, domiciliado en calle Estrada 1030, el descuento del 50% sobre futuros pagos en concepto de O.S.M y T.G.I que abona por el inmueble ubicado en calle Estrada 1030, la misma será aplicada a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 3º: Lo dispuesto en el Art. 1º y 2º de la presente se establece conforme a la Ordenanza N° 7266.

Artículo 4º: Notificar de la presente al Sr. Meichtry Enrique, DNI N°: 5.808.074, domiciliado en calle Estrada 1030 de esta ciudad, mediante la oficina de notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los 18 días del mes de abril del año 2024.-Fdo. Rossana Sosa Zitto -Presidenta- Dr. Facundo Mayoraz Díaz. Secretario-.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 26 de abril de 2024.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 30 de abril de 2024.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11440 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno